

POR EL CUAL SE APRUEBA EL VALOR DE LAS INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS DE LAS ESPECIALIZACIONES OFERTADAS POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 69 de 2024 expedido por el Consejo Directivo, se estableció el valor de la matrícula de la especialización en Gestión de Operaciones Portuarias en \$3.500.000,00, que representaba a valores de 2024 el valor de 2,69 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que, de igual manera el valor de la inscripción para la vigencia del 2024 estaba en \$156.000,00 que representa en salarios mínimos mensuales legales vigentes el 0.12%.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el valor de las matrículas e inscripciones de las especializaciones que oferta la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor, las cuales quedarán, según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SMMLV
Matrícula	2,69
Inscripción	0,12

ARTÍCULO SEGUNDO. Estas actualizaciones se harán anualmente, dado que el valor de las inscripciones y matrículas de las especializaciones corresponde a 0.12 y 2.69 salarios mínimos mensuales legales vigentes, respectivamente.

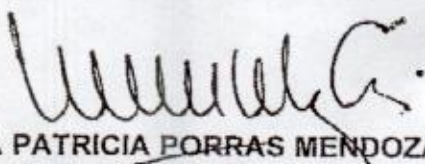
ARTÍCULO TERCERO. Estos conceptos se incluirán en el acuerdo de derechos pecuniarios, para especializaciones que compartan estructura de costo similar.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Rectoría, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Vicerrectoría Académica y a las Facultades para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige desde su firma y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de abril de 2025.


MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Presidenta Consejo Directivo


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario Consejo Directivo